



**PROCESO DECLARATIVO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL  
RADICADO: 2021-00240-00**

**CONSTANCIA:** Al Despacho de la señora informando que existe dentro del diligenciamiento un título de depósito judicial por la suma de \$11.666.700. De conformidad con el Acuerdo PCSJ23-12089 del 13 de septiembre de 2023, se suspenden los términos judiciales en todo el territorio nacional a partir del 14 y hasta el 20 de septiembre de 2023.

Bucaramanga, septiembre 13 de 2023

MARIELA MANTILLA DIAZ  
Secretaria

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bucaramanga(S), septiembre veintiuno (21) de dos mil veintitrés (2023).

El apoderado de la parte demandante, INMOBILIARIA CASA URBANA S.A.S. Identificada con el NIT. 901.035.015-1, a través de correo electrónico del 06/09/2023, solicita el pago del nuevo título de depósito judicial.

El proceso se terminó por conciliación el 30 de mayo de 2023.

Así las cosas, y atendiendo que la demandante INMOBILIARIA CASA URBANA S.A.S., Identificada con el NIT. 901.035.015-1 confirió poder amplio y suficiente al doctor JONATHAN JULIAN GERENA ARGUELLO, para que en su nombre y representación reciba los títulos judiciales que reposan en el proceso de la referencia, se ordena el pago del título de depósito judicial No. 460010001815363 por la suma de \$11'666.700 pesos, al doctor JONATHAN JULIAN GERENA ARGUELLO quien se identifica con la C.C. 1.098.638.939

NOTIFÍQUESE,

**ELENA PATRICIA FUENTES LOPEZ**  
Juez

|  |
|--|
| <p><b>JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO<br/>DE BUCARAMANGA</b></p> <p>La anterior decisión se notificó a las partes mediante estado No. 137 que se fijó en la URL:<br/><a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-civil-del-circuito-de-bucaramanga">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-civil-del-circuito-de-bucaramanga</a> el día de hoy, 22/09/2023.</p> <p><br/>MARIELA MANTILLA DIAZ<br/>Secretaria</p> |
|--|